



Secretaría Universidad

**MODIFICA TRANSITORIAMENTE
ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO
GENERAL DE ALUMNOS, DECRETO
N°002/SU/2011 del 6 de enero de 2011.**

PUNTA ARENAS, diciembre 2 de 2011

DECRETO N°035/SU/2011

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981; el D.F.L. N° 154 del 11 de diciembre de 1981, Arts. 11°.2. y 11°.3, letras f), i) y j) y el Decreto N° 296 del 5 de agosto de 2010, todos del Ministerio de Educación.

2. El Decreto Universitario N°074 de fecha 25 de marzo de 2010, que nombra a la Secretario de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. La adhesión de un grupo de alumnos de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Magallanes a la convocatoria a paro nacional y en consecuencia no asistieron normalmente a clases.

2. La reincorporación a clases el 21 de noviembre de 2011, de un grupo de alumnos de la Universidad de Magallanes.

3. El acuerdo suscrito con fecha 17 de noviembre de 2011, entre los estudiantes y el Vicerrector Académico de esta Universidad.

4. El Acuerdo N°1/14/2011 del Consejo Académico de la Universidad de Magallanes.

5. El Acuerdo N°1/VIRTUAL/2011 de la Honorable Junta Directiva de fecha 2 de diciembre de 2011.

DECRETO :

1. **MODIFÍCASE** transitoriamente por el segundo semestre del año académico 2011, los siguientes artículos del Reglamento General de Alumnos:

Artículo 10°, Inciso 4° : Se podrá renunciar a todas las asignaturas inscritas hasta antes de la generación de las actas.

Artículo 12°, Inciso 7°: La asistencia a clases de los estudiantes será libre.

Artículo 16° : Los alumnos se eximirán de rendir examen en la teoría de una asignatura con nota 4.0.

Artículo Transitorio N°1 : No se considerará como una oportunidad aquellas asignaturas cursadas y reprobadas.

2. Se deja expresamente establecido que estas modificaciones transitorias sólo rigen para el segundo semestre del año académico 2011, para todos los alumnos de la Universidad de Magallanes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

VFM/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN.

Rectoría - Vicerrectoría Académica - Vicerrectoría de Adm. y Finanzas - Secretaría de la Universidad (2) - Facultades e Instituto de la Patagonia (5) - Direcciones de Departamentos y Escuelas (14) - Unidad Académica y de Transferencia Tecnológica Puerto Natales - Dirección de Docencia - Dirección de Acreditación y Desarrollo Institucional - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Jurídica - Registro Curricular - Dirección de Bibliotecas - Contraloría Regional - Oficina de Partes.

